

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DEL INTERIOR  
ESTADO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

: 12759567

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
21 ABR 2020

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58945

Santiago, 31 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA 2.019.488.030 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos Nos.13, 49, 50 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 296 de 1995; D. 1020 de 2017; en Circular N° 26/03/2019 del Departamento de Extranjería y Migración y en la Resolución N° 7

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en condición de TITULAR a Xiomara RIOS GUTAPAN de nacionalidad PERUANA.
- 2.- DECLÁRASE que esta visación está exenta del pago de derechos.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y demás consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGL/KLS/ASS  
/03/2020

icación:  
Policía Internacional  
Silvo